



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

BALANCE SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO

Autor: Jimenes, Eugenia del C.

Director: Rearte, Susana

2017

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

RESUMEN

El presente trabajo pretende mostrar la evolución de la Responsabilidad Social y Balance Social en el tiempo, se orienta esta investigación al Sector Público, quien en un principio fomentó acciones orientadas a generar una cultura de Responsabilidad Social en las empresas privadas, pero pronto entendió que es un agente económico esencial, y procedió a promover la Responsabilidad Social dentro de su gestión, tanto para las empresas del estado como sus instituciones.

En Argentina se está haciendo extensivo el tratamiento de la Responsabilidad Social como una política de estado habiendo avanzado más unas provincias que otras.

Ante este nuevo escenario no solo es necesario rendir cuentas a través de la información financiera, sino que también requieren de información no financiera y/o socio- ambiental. Información que se puede exponer cuantitativa y cualitativamente en el balance Social, instrumento que permite además medir, evaluar los efectos sobre las políticas aplicadas.

Se procede a describir la evolución de la Responsabilidad Social y Balance Social, conceptos a tener en cuenta, marco legal, la aplicación del Balance Social en el Sector Público, puntualmente en el Gobierno local, para ello se realizó una investigación de campo relevando información en un Municipio, que a fines de este trabajo se denominará "Villa Siempre verde".

PRÓLOGO

Este Seminario se realizó como trabajo final de la carrera de Contador Público Nacional para la materia Seminario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

En los últimos años la Responsabilidad Social y Balance Social fueron cobrando relevancia a nivel mundial, no solo en el sector privado sino también en el Sector Público. Dentro de este trabajo se describe el avance de ambos conceptos en el tiempo, para luego profundizar en el Sector Público; se hará énfasis en el ámbito municipal, ya que son los gobiernos locales quienes hoy en día tienen que dar respuestas a las necesidades y coyunturas que se presentan, son el primer eslabón y el más cercano a la ciudadanía, pudiendo actuar como agentes de cambios en forma más directa.

Hoy en día quienes trabajan en la gestión pública tiene el desafío de implementar una metodología que permita medir el impacto de las políticas públicas no solo aquello que sea meramente económico sino lo social y ambiental, teniendo los contadores gran responsabilidad en esta tarea, ya que a partir de la contabilidad financiera se puede generar la información necesaria para elaborar el balance social.

CAPITULO I

CONCEPTOS Y ANTECEDENTES

Sumario: 1. Responsabilidad Social; 2. Balance Social 3. Conceptos a Tener en Cuenta; 4. Marco Normativo;

1-Responsabilidad Social

1.1-Evolución de la Responsabilidad Social en el Tiempo

La Responsabilidad Social surge a mediados del siglo XX, cuando la Concentración de poder de las grandes empresas, la mayor conciencia de la globalización económica y campañas de los movimientos ecologistas planteaban la necesidad de que se rindieran cuenta del uso de la gran influencia de estas empresas en cuanto al uso de los recursos; aunque ya en el siglo XIX algunos empresarios de Estados Unidos y Europa se preocuparon por la situación de sus empleados en cuanto a sus necesidades habitacionales y bienestar, además durante este tiempo tanto el gobierno como los ciudadanos comenzaron a cuestionarse por la intensa y desenfrenada actividad empresarial.

A mediados de la década de los años cincuenta surge la expresión Responsabilidad social, como lo manifestara Lenardon; “con la publicación por Bowen de su obra “*Social Responsibilities off the Businessman*” (1953) que, ante la gran concentración de poder y las espectaculares influencias- tantas positivas como negativas- de las grandes empresas de EE.UU, plan-

teaba la Necesidad de que las corporaciones, tuvieran que “justificar el uso que realizaban de sus elevada capacidad de influencia”.⁽¹⁾

Durante las décadas de los sesenta y setenta crece el activismo social, cuestionando las acciones de las empresas, la motivación a la cultura consumista como los efectos de los procesos de producción, también surge la responsabilidad social en América Latina; en 1977, Francia implementa una ley determinando que las empresas de más de setecientos cincuenta funcionarios efectuarían balances sociales de sus relaciones con los trabajadores. Brasil, en el año 1978, entró en el debate por iniciativa del Instituto de Desarrollo Empresarial, hoy Fundación Instituto de Desarrollo Empresarial y Social (FIDES).

En la década de los ochenta se comienza a difundir la práctica a nivel mundial, surgiendo en Europa y en Estados Unidos modelos de contabilidad social y de balance social; tal es así que “El término “desarrollo sustentable” (sostenible) apareció por primera vez en 1987, en el informe *Nuestro futuro común*, conocido también como *Informe Brundtland* por el apellido de la científica que presidió la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development) que se había conformado a pedido del secretario de las Naciones Unidas en 1983”⁽²⁾. Dicho informe define al desarrollo sustentable como “development that meets the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own needs”⁽³⁾ – cuya traducción sería: el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generacio-

(1) **Lenardón**, Fernando R., Economía Social, Responsabilidad Social, Balance Social. Tres bases para el diagnóstico un desarrollo integral, 1° ed.- editorial Osmar D. Bu-yatti-Librería Editorial, (Buenos Aires, 2013), pág. 201.

(2) **Rodríguez de Ramírez** , María del Carmen, Balance Social, 1° ed.-Editorial Errepar, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires,201), pág. 1.

(3) Brundtland Report, United Nations World Conference Environment and Development (UNWCED), en Internet: www.un-documents.net/ocf-02.htm#l, (Noviembre, 2017).

nes futuras de satisfacer sus propias necesidades-

En 1992 durante la Primera Cumbre de la Tierra, conferencia de Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo, realizada en Rio de Janeiro surgió la necesidad de replantear el desarrollo económico.

Luego, en 1999, durante la Cumbre Económica Mundial de Davos, el secretario general de las Naciones Unidas Kofi Annan propone la idea de lanzar un Pacto Global entre las Naciones Unidas y el empresariado, donde las empresas se comprometan a incorporar un conjunto de valores universales; poniéndose en marcha en la sede de las Naciones Unidas en Julio del año 2000. La oficina del Pacto Global está constituida por : Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU-DI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el año 2001 la Unión Europea publica el Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, cuyo objetivo es “ iniciar un amplio debate sobre cómo podría fomentar la Unión Europea la responsabilidad social de las empresas a nivel europeo e internacional, en particular sobre cómo aprovechar al máximo las experiencias existentes, fomentar el desarrollo de prácticas innovadoras, aumentar la transparencia e incrementar la fiabilidad de la evaluación y la validación”⁽⁴⁾. El Libro Verde contiene pautas sobre aspectos relacionados con la responsabilidad social, tanto en la dimensión interna como externa de las empresas; aborda la integración de la gestión de la responsabilidad social en la estrategia organizacional, la elaboración de informes, la calidad en el trabajo y la inversión

(4) **Comisión de las Comunidades Europeas**, Libro Verde Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, (Bruselas, 2001), pág.3.

socialmente responsable.

Se puede concluir que Responsabilidad Social “es la voluntad de las organizaciones de incorporar las cuestiones sociales y ambientales en sus decisiones de gobierno y rendir cuentas del impacto que esas decisiones y acciones tienen en la sociedad y el medio ambiente. Se trata de un Comportamiento transparente, ético, que contribuya al desarrollo sostenible” ⁽⁵⁾.

1.2- Normas y Guías Internacionales en Responsabilidad Social

Hoy en día hay distintos organismos que se encargan de dictar indicadores de responsabilidad social entre los cuales se encuentran:

✓ Ethos: El Instituto Ethos es una organización no gubernamental de Brasil, creada en 1998; ayuda a las empresas a administrar sus negocios en forma socialmente responsables. Los Indicadores Ethos, estructurados en forma de cuestionario, son un instrumento de concientización, aprendizaje y monitoreo de la responsabilidad social empresarial.

✓ GBS (*Gruppo di Studio per il Bilancio Sociale*): su origen se remonta a 1997, con ocasión de un seminario internacional sobre el tema de la responsabilidad social de las empresas. En octubre de 1998, el GBS se reunió en forma de Grupo de Estudio para la resolución de los Principios de la preparación del informe Social. En octubre de 2001, se establece formalmente como asociación de investigación sin ánimo de lucro, instituye un estatuto y cuerpo ejecutivo, con la misión de desarrollo y la promoción de la investigación científica en el social y en cuestiones relacionadas con procesos de gestión responsable de las empresas con el fin de fomentar la difusión de la responsabilidad social corporativa y su aplicación a

(5) **Martinis Mercado**, Fernando y **De Bock**, Patricia, Curso: Balance Social. Nivel I, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta (25 de Julio de 2014, Salta).

nivel nacional e internacional.

✓ *GASB (Governmental Accounting Standard Board)*: En 1984 surge en Estados Unidos, ante la necesidad de crear un cuerpo de autoridad autónoma para construir una estructura eficaz para la creación y aplicación de normas contables uniformes para los gobiernos estatales y locales. Tiene como misión establecer y mejora los niveles de la contabilidad gubernamental y de la información financiera, mediante un proceso amplio e independiente que promueve la participación en general.

✓ *ISO (International Standards Organisation)*: La Organización Internacional para la Estandarización se creó en 1947, su principal función es desarrollar y publicar estándares internacionales, estos documentos brindan requisitos, especificaciones, directrices que se puedan utilizar para garantizar que los productos, procesos y servicios sean los indicados.

En 2010 surge la Normas ISO 26.000; es una guía que propone una serie de lineamientos en materia de Responsabilidad Social, tiene como fin asistir y/o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de RS, apoyar a las organizaciones a demostrar su RS. No es una norma de gestión por lo tanto no es certificable.

✓ *Global Reporting Initiative*: es una iniciativa que surge lanzada en 1997 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y por CERES (siglas en inglés de *Coalition for Environmentally Responsible Economies*, o Coalición por Economías Ambientalmente Responsables). En el año 2001 GRI se independizó de CERES y en el año 2002 constituyó su propio Concejo. Esta iniciativa tiene como misión desarrollar guías de aplicación global para informar sobre la performance económica, medioambiental y social de las corporaciones.

La principal característica de esta organización es la participación de diferentes grupos de interés relacionados con la sostenibilidad, y de esa

forma elaboró la guía G3.1 de elaboración de memorias de sostenibilidad. En 2013 se lanzó la Guía G4, que incluye una serie de estándares, con una estructura modular que facilita su uso; se presenta en dos documentos independientes: a) Principios de elaboración de memorias y contenidos básicos, y b) Manual de aplicación.

Las organizaciones que utilizan la G4 pueden elegir entre dos opciones para su preparación:

-Esencial: “Esta opción contiene los elementos fundamentales de una memoria de sostenibilidad y establece el marco en el que la organización comunica su desempeño y sus impactos económicos, ambientales, sociales y de gobierno. Uno de los requisitos esenciales es aportar información sobre el enfoque de gestión relativo a los aspectos materiales. La opción esencial obliga a las organizaciones a informar sobre al menos un indicador de todos los aspectos materiales identificados”⁽⁶⁾.

- Exhaustiva: “desarrolla la esencial, a la que incorpora nuevos contenidos relativos a la estrategia, el análisis, el gobierno, la ética y la integridad de la organización informante. La opción exhaustiva obliga a las organizaciones a informar sobre todos los indicadores de todos los aspectos materiales identificados”⁷

✓ *Accountability*: Fundada en el año 1996, es una organización internacional sin fines de lucro, forman parte de la misma empresas, organizaciones no gubernamentales, académicos y profesionales. Su objetivo es proveer a las organizaciones estándares de mejora de su desempeño en sostenibilidad.

(6) **GLOBAL REPORTING INITIATIVE**, Introducción a la G4 La nueva generación de memorias de sostenibilidad, en Internet: www.globalreporting.org, (Noviembre 2017).

(7) Ibídem.

Norma de Principios de *Accountability* AA1000APS (2008) que identifica tres principios: Inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

En base a los principios mencionados *Accountability* desarrolló dos estándares:

La Norma de compromiso con los grupos de Interés AA1000SES (2015) provee pautas de trabajo para ayudar a a las organizaciones a llevar a cabo la relación con los grupos de interés de calidad.

La Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000AS (2008) proporciona una metodología para elaborar un aseguramiento independiente.

✓ Instituto Argentino de Responsabilidad Social (IARSE): Es una organización privada y sin fines de lucro, fundado a mediados del año 2002 con la misión de promover y difundir el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social Empresaria e impulsar el desarrollo sustentable de Argentina.

2- Balance Social

2.1- Antecedentes y Definición

En Estados Unidos, en 1966, surgen los primeros intentos de exponer indicadores similares a los que hoy componen al Balance Social. Utilizando términos como el de Responsabilidad corporativa y Auditoria social, cuantificando los beneficios y perjuicios sociales.

En la década del 70, en Europa, continuaron elaborándose sistemas de información social más complejos, Francia realizó la primera definición legal de Balance Social, en la ley francesa sancionada el 12 de Julio de 1977, estableciendo al mismo como un instrumento de información global retrospectiva, mediante el uso de ciertos indicadores referidos básicamente

al ambiente social interno. En Bélgica es obligatorio por ley desde el año 1973, y en Portugal desde el año 1985.

Ya en 1978 Campos Menéndez concluye que “La verdadera característica de un balance social consiste en ser una información de tipo global, rigurosa, si es posible cuantificable, sistemática, del área social, entendida en un sentido amplio. El balance social está vinculado a esta idea de globalidad y supone el uso de indicadores sociales (Campos Menéndez, 1978:6)”⁽⁸⁾.

En América Latina, se encuentra un antecedente no menos importante en el desarrollo del Balance Social, en el mismo trabajaron organizaciones como la Cámara Junior de Colombia, Capitulo Antioquia, la Asociación Nacional de Industriales, y la Organización Internacional del Trabajo. Estas entidades hicieron encuestas a empresas afiliadas al gremio mencionado, lograron detectar una serie de nuevos indicadores relevantes para el modelo propuesto por ellos en el año 1987.

En Argentina, la Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) teniendo en consideración de que las organizaciones con mayor frecuencia emiten balances sociales, surge la necesidad de dictar una norma que contemple la elaboración de los balances sociales que uniforme el contenido, y que gran porcentaje de la información se extrae del sistema de información contable, elabora el Proyecto de Resolución Técnica N° 23, que fue aprobado en Abril de 2011, y allí nace la Resolución Técnica N° 36- Normas contables Profesionales: Balance Social.

La Resolución Técnica N° 36 de la FACPCE define: “El Balance Social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho docu-

(8) **Rodríguez de Ramírez**, María del Carmen, Op. Cit., pág. 242.

mento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica, y financiera que asumen las empresas en su comportamiento”⁽⁹⁾.

El Balance Social no debe entenderse como un fin en sí mismo, sino como parte de un proceso de la estrategia organizacional, integrando los principios orientados a lograr impactos positivos, tanto en lo económico como social y ambiental.

Según la RT 36 y su modificatoria RT 44, el Balance Social incluye: la Memoria de Sustentabilidad y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGYD).

Se puede concluir que el Balance Social tiene como objetivo ser una herramienta de comunicación entre el ente emisor y su Grupo de Interés, mostrando una visión general de su actividades y el impacto que estas tienen tanto social como ambientalmente, mostrando a su vez las dificultades atravesadas y los desafíos por asumir.

Es relevante destacar que el Balance Social es una información complementaria de la información financiera tradicional.

3.- Conceptos a Tener en Cuenta

A la hora de plantear Responsabilidad social y Balance social surgen conceptos que se consideran necesarios tratar y definir;

3.1-Desarrollo Sostenible o Sustentable

Desarrollo Sostenible “(Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de

(9) FACPCE, Resolución Técnica N° 36 Normas Contables Profesionales: Balance Social, (Córdoba, 2012).

las Naciones Unidas-1987), Consiste en satisfacer las necesidades de la sociedad respetando los límites ecológicos del planeta y sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus necesidades. Está estrechamente vinculado a la responsabilidad social y tiene tres dimensiones, la económica, la social y la ambiental, interrelacionadas entre sí⁽¹⁰⁾.

Entonces se puede decir que se encuentran tres dimensiones del desarrollo sostenible:

Sustentabilidad social: su argumento está en el mantenimiento de la cohesión social en la actividad desarrollada y de la capacidad para trabajar en la persecución de objetivos comunes; el objetivo de la sustentabilidad social es lograr la equidad, aportar igualdad de oportunidad para los miembros de la sociedad (condiciones laborales, nivel salarial, acceso a vivienda).

Sustentabilidad Ambiental: Compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación del ecosistema y biodiversidad. Considera el impacto y manejo de recursos tales como agua, suelo, paisaje, aire, y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las que contribuyen al calentamiento global y estimulan el cambio climático. Además tiene en cuenta los impactos sobre el medio biótico; la generación y manejo de residuos; la eficiencia en el uso de los recursos, y el uso de sustancias químicas sobre las cuales existe evidencia o sospecha de que pueden tener impactos negativos, ya sea sobre los ecosistemas o sobre la salud humana.

Sustentabilidad Económica: exterioriza las formas de negocio que garantizan un bienestar duradero y sólido a través de un crecimiento económico continuo y estable.

El desarrollo se debe lograr para hoy y para el futuro, no se trata de

(10) **Martinis Mercado**, Fernando y **De Bock**, Patricia, X Jornadas Nacionales del Sector Público, Editorial Osmar D. Buyatti, (Salta, Mayo de 2013), pág.569.

mantener el entorno tal cual está hoy ya que continuamente se avanza en cuestiones tecnológicas, sino de preservar la capacidad de producir el mismo nivel de bienestar del ser humano.

3.2.-Memoria de Sustentabilidad

Se podría decir que la Memoria de sustentabilidad es una herramienta que permite medir y exponer información sobre el desempeño económico, social y ambiental de una organización.

3.3.- Estado de valor Económico Generado y Distribuido

La RT 36 define al EVEGyD como un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y simultáneamente revela cómo se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación.

El Objetivo de este estado es poner en evidencia el valor económico generado por la organización y su distribución, durante un período determinado.

3.4.- Indicadores de Desempeño

Es una herramienta de gestión que permite disponer de información a fin de comparar lo logrado versus lo estipulado, con respecto al desempeño económico, ambiental y social de la organización.

3.5.-Stakeholders o Grupo de Interés

Son los individuos o grupos ya sea interno o externo que tengan una relación y puedan verse afectados de forma directa o indirecta por los objetivos, decisiones de la organización- en este caso el Sector Público- y resultados de las mismas.

Teniendo en cuenta la importancia de definir el grupo de interés para el Sector Público sería recomendable tener en cuenta lo siguiente: “Adaptando a la Administración pública los criterios de dirección stakeholders que señala (Bowie, 1998) 1) La Administración pública debe considerar los intereses de todos los stakeholders afectados en cualquier decisión que adopte; 2) esta consideración implica obtener contribuciones (inputs) de todos los *stakeholders* afectados; 3) no debe darse el caso de que los intereses de un solo *stakeholder* tengan prioridad en todas las decisiones; 4) cada Administración pública debe establecer procedimientos diseñados para garantizar que las relaciones entre los *stakeholders* sean gobernadas mediante reglas justas, establecidas de acuerdo con los tres criterios precedentes y respaldadas por todos los *stakeholders*”(11).

4.-Marco Normativo

4.1.- Legislación Nacional

La Constitución Nacional en sus artículos 41 y 42 contempla el derecho de la ciudadanía a un ambiente sano, apto para el desarrollo humano, la obligación de las autoridades de cuidar el daño ambiental mediante su protección, la racionalización de los recursos naturales y la educación e informes ambientales, la obligación del Estado Nacional de dictar normas con un presupuesto para la protección y a las provincias complementar estas normas, también el derecho de los consumidores.

La Ley Nacional N° 25.250, promulgada el 29 de mayo de 2000 establecía la presentación del balance social por empresas que tuviesen más de quinientos empleados, donde se refleje la información sistematizada con

(11) **Arias Valle**, María Belén, La Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas, XX Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, (Salta, Octubre de 2014).

respecto a las condiciones de trabajo, costo laboral y prestaciones sociales que brinde la empresa, debiéndolos presentar en el sindicato correspondiente. En el año 2004 se promulga la Ley N° 25.877 que deroga a la mencionada con anterioridad, y establece la obligatoriedad de presentar balance social para empresas con más de trescientos empleados. También se encuentra entre la legislación nacional la Ley N° 25.675, en la misma se establecen los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable; además propone como instrumentos de la política y gestión ambiental, sistemas de control sobre el desarrollo de actividades entrópicas, educación ambiental, diagnóstico e información ambiental y el régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

En cuenta a proyectos de ley acerca de Balance Social y/o Responsabilidad Social presentados a nivel nacional se pueden encontrar dos antecedentes; en julio de 2011 el Diputado Fernando Yarade presenta el Proyecto de Ley de Responsabilidad Social, que tiene por objeto establecer el marco legal que regule el desarrollo de las conductas de responsabilidad social empresaria en Argentina; y en Abril de 2012 la senadora María Laura Leguizamón introduce el Proyecto de Ley de Obligatoriedad de Confección de Balances Sociales para empresas estatales y aquellas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria.

4.2.- Legislación en el Ámbito de las Provincias

❖ Provincia de Mendoza

En Mendoza, la Ley N° 8.488, brinda el marco legal de la Responsabilidad Social Empresaria y dictamina la creación del Consejo Provincial de empresas y organizaciones comprometidas con Responsabilidad Social

Empresaria. Esta ley tiene como objeto “promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general” ⁽¹²⁾. Esta ley luego sería modificada por la ley provincial N° 8.533, que entre las modificaciones de relevancia se puede decir que sería que esta ley establece que será voluntaria la adhesión de las empresas a la ley 8.488, mientras que anteriormente era obligatorio para las empresas con más de 300 empleados y su facturación supere los valores indicados para medianas empresas. En cuanto a los Indicadores toma como referencia los desarrollados por la *Global Reporting Initiative*. En su articulado también considera invitar a los Municipios a dictar normas necesarias para facilitar y optimizar el alcance de los objetivos y aplicación de esta Ley.

❖ Provincia de Río Negro

En la provincia de Río Negro se encuentra la Ley N° 4.531 promulgada en Mayo de 2010, donde plantea la Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria, y con el objeto de implementar el Certificado de Responsabilidad Social y Ambiental (CRSA) para promover la Responsabilidad social en las empresas que realicen su actividad en el territorio de la provincia. La presentación del Formulario para obtener el CRSA será anual y voluntaria. La misma ley en su anexo propone los indicadores que deban ser tenidos en cuenta para hacer el formulario.

❖ Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ley N° 2.594 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionada el 6 de Diciembre de 2007 y promulgada el 16 de Enero de 2008, tie-

(12) Art.1, Ley Provincial de Responsabilidad Social Empresaria, (N° 8.488, t.o 2012).

ne como objeto promoción de comportamientos social y ambientalmente responsables y sustentables; asimismo dispone la obligatoriedad de presentar el Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA) para aquellas empresas con más de 300 empleados y tengan una facturación, en el último año, superior a los valores indicados para medianas empresas, pero también determina que las empresas que no estuviesen obligadas a dicha presentación y lo hicieren en forma voluntaria, podrán acceder a beneficios promocionales relacionados con créditos, incentivos para la innovación tecnológica y otros que podría incorporar la autoridad de aplicación, siendo esta el Ministerio de Producción. Los lineamientos e indicadores que se tomaran como referencia para confeccionar el BRSA son los desarrollados por *Global Reporting Initiative*, Instituto EtHOS, o los estándares AA1000-*Accountability* (*Institute of Social and Ethical Accountability*-Gran Bretaña).

❖ Provincia de Tucumán

La provincia de Tucumán cuenta con la Ley de Responsabilidad Social y Ambiental, Ley N° 8.761, que fue aprobada por la legislatura provincial el 28 de Noviembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán el día 19 de Marzo de 2015. La elaboración de la norma cuenta con la colaboración del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, la Secretaría de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, la Fundación para el Observatorio de Responsabilidad Social, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Productivo de Tucumán y la Secretaría de Estado Planeamiento de la Provincia. El propósito de esta ley es promover conductas de Responsabilidad Social y Ambiental propiciando el diseño y materialización de políticas y acciones de las organizaciones incluidas, que garanticen a la población el acceso a la información respecto de los

resultados obtenidos. Las organizaciones que adhieran deberán presentar un Balance de Responsabilidad Social, el mismo será anual, ante la Autoridad de Aplicación y si es aceptado, obtendrán el distintivo “Certificado Tucumano de Responsabilidad Social y Ambiental”. La Autoridad de Aplicación, denominada Consejo de Control de Empresas y Organizaciones comprometidas con la Responsabilidad Social y Ambiental de Tucumán (CCEOCRSA), estará constituida por un comité integrado por representantes de la Legislatura (con participación de minorías) del Poder Ejecutivo -Ministerios de Desarrollo Social y Desarrollo Productivo- el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, la Federación Económica de Tucumán y las Universidades Públicas de la Provincia.

❖ Provincia de Salta

La provincia de Salta tiene en su legislación leyes y decretos reglamentarios que hacen a la responsabilidad social entre ellos la Ley Provincial N° 7.070 (Decreto Reglamentario 3.097/00), en la cual se declara de orden público provincial implementar acciones, programas, proyectos a fin de preservar, proteger y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos en el marco del desarrollo sustentable de la provincia; asimismo establece el deber del estado provincial de proteger el medio ambiente, velar por la utilización racional de los recursos naturales, como también definir políticas ambientales destinadas a armonizar las relaciones entre el ambiente y las actividades económicas. La autoridad de aplicación de la mencionada norma será establecida por el Poder Ejecutivo, se crea el Consejo Provincial de Medioambiente, en cuanto a los municipios dictamina que las normativas reguladas por los mismos se ajustaran a los principios y derechos establecidos en esta ley, además concertarán con el Estado Provincial la realización de acti-

vidades destinadas a coordinar acciones favorables al medio ambiente, en el caso que los municipios no tuviesen normativas de procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, las iniciativas deberán ser remitidas a la Autoridad de Aplicación a los efectos de que emita el correspondiente dictamen técnico.

El gobierno de Salta también implementó el sello de “Gestión Salteño Eco eficiente” mediante la Ley 7163 (Decreto reglamentario 2209/02); la norma establece la implementación del sello de producto salteño será realizada por la provincia de Salta, pudiendo la misma solicitar colaboración a las Universidades locales, instituciones y/o organismos técnicos nacionales o internacionales, a las asociaciones de productores, para convenir los criterios destinados a respaldar y garantizar la producción local de calidad. Todos aquellos productos de origen salteño que dispongan de certificación como productos ecológicos, biológicos u orgánicos y/o indicación de procedencia o denominación de origen aprobados en el marco de la normativa vigente, podrán utilizar, sin más trámite que el registro a nivel provincial, el Sello de Producto salteño.

Hacia el año 2010 surge la Resolución General N° 879/10 del Ministerio de Desarrollo humano, en la cual se aprueba la carta compromiso entre el Gobierno de la Provincia de Salta, el Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Compromiso para conformar la Red Regional e Interregional de Responsabilidad Social Empresaria.

Teniendo en consideración la Ley Nacional N° 25.675 y la leyes provinciales mencionadas con anterioridad, el gobierno provincial en un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Humano, Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en enero de 2011 se sanciona el Decreto Reglamentario 517/11, donde se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio

ambiental, otorgando a las organizaciones que certifiquen el balance Socio Ambiental en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta beneficios como ser beneficiarias del régimen de preferencia establecido por la ley de compra y contrata trabajo salteño, la provincia estimulará la comercialización de las empresas que certifiquen el balance social y la Provincia de Salta abonará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el derecho de Certificación de firma hasta el monto establecido por la provincia para cada empresa.

El Decreto 517/11 tiene por objeto promover el desarrollo de conductas socialmente responsables en las entidades públicas y privadas, empresas, organizaciones en general; serán sujetos de aplicación las organizaciones con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, industriales, de servicio o comerciales que desarrollen sus actividades en la Provincia de Salta, la presentación de dicho balance es obligatoria en el caso de aquellas empresas que desearan alcanzar la certificación de una de las etapas para la obtención del Sello de Gestión Salteña Ecoeficiente. También establece el contenido del Balance Socio Ambiental, además dictamina que para su elaboración se debe: identificar los grupos de interés, trabajar con los indicadores de la Global Reporting Initiative, tener en cuenta la información financiera correspondiente y auditoría a realizar.

Luego de que surgiera el último decreto mencionado, se continúa trabajando en la problemática, dando un paso importante, la provincia deja su rol de solo promover e incentivar la Responsabilidad Social y el Balance Social para implementar el Balance Social en el Sector Público, tal es así que el día 5 de Mayo de 2011 se celebra un Acta Acuerdo entre la Provincia de Salta, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, la Comisión de Balance Social de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económi-

cas y el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, siendo la misma aprobada por Decreto N° 4799/11; en el mismo se establece la creación de la Comisión Técnica de Balance Social en el Sector Público, se faculta a los ministerios competentes a emitir los instrumentos necesarios para la implementación, desarrollo y ejecución del Balance Social en el Sector Público; se deja abierto el ingreso de cualquier otra institución que se quisiera acoplar a la Comisión. A partir de la firma de la Acta Acuerdo las partes se comprometieron a trabajar en el desarrollo e implementación de la metodología inherente al manejo de la información, su acceso y forma de exposición referente a la gestión y administración de la cosa pública.

4.3.- Normas Contables

❖ Resolución Técnica N° 36 de la FACPCE: se aprueba en 2011 el proyecto de Resolución Técnica N° 23, que es el antecedente de la RT N° 36, reconociendo que ciertos aspectos de la conducta social y ambiental de las organizaciones no se refleja en sus estados contables, pero asumiendo que mucha de la información que contienen los balances sociales pueden sustraerse del sistema de información contable. Esta resolución utiliza como base la Guía para la Elaboración de memorias de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI).

Esta norma se estructura de la siguiente forma:

- Capítulo I: Alcance Modelo.
- Capítulo II: Balance Social.
- Capítulo III: Estado de valor Económico Generado y Distribuido.
- Glosario
- Anexo I: Modelo Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.
- Anexo II: Pautas de la Guía para la Elaboración de Memorias de

Sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI). Remisión.(Eliminado por la Resolución Técnica N°44)

El informe CENCYA¹³ N°20, aprobado por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría el 12 de Mayo de 2016 y aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE el 24 de Junio de 2016; plantea ejemplos de aplicación práctica de la Resolución Técnica N° 36.

❖ Resolución Técnica N° 44-Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 36 Balance Social: Se aprueba esta resolución en vista a las modificaciones en las Guías de Global Reporting Initiative y considerando que es necesario implementar un mecanismo que impida la modificación de la RT 36 cada vez que el GRI actualiza sus Guías en aspectos que están mencionados en dicha resolución.

(13) CENCYA: Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

CAPITULO II

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL EN EL AMBITO DEL SECTOR PÚBLICO

Sumario: 1. La Responsabilidad Social en el Sector Público; 2. El Balance Social en el Sector Público

1- La Responsabilidad Social en el Sector Público

En un principio se definió a la Responsabilidad Social como: “el Compromiso voluntario de las organizaciones con el desarrollo de la sociedad y la preservación del ambiente y un comportamiento responsable hacia personas y grupos sociales con los que se interactúa”⁽¹⁴⁾.

El concepto de Responsabilidad Social ya forma parte de la agenda del sector público; aunque no se debe confundir Responsabilidad Social con asistencialismo, porque mientras el asistencialismo busca dar soluciones a necesidades puntuales, la Responsabilidad Social trata de hacer mejoras estructurales, mejorando la calidad de vida, brindando equidad en cuanto a oportunidades y transparencia en el accionar del gobierno.

Aplicado en el Sector Público se puede decir que:

“ Es la acción planificada y transparente del Poder Público integrado

(14) **Accifonte**, Laura Graciela, “El Balance Social en el Sector Público: Sustentabilidad y Transparencia en el Impacto de las Políticas Públicas”, XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad, Uruguay 2013.

por los Municipios, Provincias, y Nación a través de la generación e implementación de Políticas Públicas, planes, programas, proyectos y acciones eficaces, eficientes y ejecutivas, partiendo de diagnósticos actualizados, evaluación y presentación de rendiciones de cuentas permanentes de modo de prevenir riesgos y corregir desvíos, capaces de afectar el cumplimiento de las metas de la consecución del fin del estado, el bien común”⁽¹⁵⁾.

Al hablar de Responsabilidad Social en el Sector Público existen discrepancias en cuanto a un concepto uniforme, ya que hay quienes sostienen que es una obligación de legislar del estado, inherente a su rol, y otros opinan que los organismos que conforman el Sector Público deben: cumplir y hacer cumplir los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, medir el impacto de las políticas públicas y rendir cuenta de ello, entendiéndose que la responsabilidad social excede a las obligaciones propias del estado.

“Estos 10 principios del pacto global derivan de:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos-1948.
- La Declaración de Principios de la Organización Internacional del trabajo relativa a los Derechos Fundamentales en el trabajo 1998.
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el desarrollo-1992.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” ⁽¹⁶⁾.

(15) **Ibídem.**

(16) **Martinis Mercado**, Fernando y **De Bock**, Patricia, **Loc. Cit.**

Área	Principios
Derechos Humanos	Apoyar y respetar la protección de los derechos Humanos.
	No ser cómplice de abuso de los derechos.
Ámbito Laboral	Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.
	Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.
	Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
	Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.
Medio Ambiente	Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.
	Promover mayor responsabilidad medioambiental.
	Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente.
Anti- Corrupción	Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y criminalidad.

Las administraciones públicas tienen el desafío de integrar estos principios en las relaciones con terceros y en sus sistemas de gestión a fin de proteger los derechos de los ciudadanos, respetar el medioambiente, evitar

la violación de los derechos humanos, lograr estándares laborales dignos y combatir la corrupción. También pueden alentar medidas de autorregulación de Responsabilidad Social Corporativa; por lo que cobra importancia que el Sector Público asuma la responsabilidad social como política de Estado.

Por lo expuesto se encuentran dos ámbitos de acción: La propia responsabilidad del Estado, que excede a sus simples funciones y por otro lado la participación del Estado en el desarrollo y fomento de la Responsabilidad Social en la comunidad.

1.1- Limitaciones Para Aplicar la RS en la Administración Pública

Se observan distintos obstáculos para la aplicación de la Responsabilidad Social, entre los que se cuentan:

1. Falta de Planificación a largo plazo, no permite la implementación de medidas que implique la modernización del estado.

2. El gobierno de Turno, sin una decisión política de quien gobierne no se puede introducir política de gestión orientadas a la responsabilidad social.

3. Empleados Públicos: que se pueden ver amenazados por la introducción de flexibilidad en la gestión de recursos humanos o aquellos que luego de haber accedido a la función pública de un modo irregular y/o clientelar se vean afectados por nuevas regulaciones.

4. Las Tecnoestructuras Horizontales: Burocracias fiscales y órganos de administración presupuestaria, por temor a que las reformas signifiquen relajación o incremento de los mecanismos de control del gasto. También las unidades centrales de Personal con una administración burocrática o rutinaria.

5. Falta de Capacitación y Profesionalidad de los RR.HH, como

consecuencia del manejo político, la precariedad de los contratos por un lado y por el otro el aburguesamiento de la planta permanente.

1.2.- Políticas Públicas y Responsabilidad Social

El Sector Público al imponerse objetivos de desarrollo económico, ambiental, y social, cumpliendo con los requerimientos urgentes, y generando una cultura de responsabilidad social contagiosa hacia las demás instituciones, logrará fomentar la Responsabilidad Social; contribuyendo al mismo tiempo a un nuevo modelo de gestión, más transparente, implementando mecanismos de control, garantizando el bien común y la igualdad de oportunidades.

Entre las políticas de gestión de Responsabilidad social se encuentran:

- **Compras Públicas Sustentables**, que “es el proceso en el cual las instituciones realizan las compras de bienes y contratación de servicios tomando en cuenta además del aspecto económico- financiero, el impacto que esos bienes y servicios tienen sobre el medioambiente en todo su ciclo de vida (extracción de la materia prima, su fabricación, distribución y uso, hasta su disposición final), y los aspectos sociales como, derechos humanos, condiciones laborales, pobreza, equidad.”⁽¹⁷⁾

- **El fomento del uso de energías renovables**; un ejemplo de ello es la ley de Balance Neto en la provincia de Salta, Ley N° 7824, cuyo objetivo es establecer condiciones administrativas, económicas y técnicas para que los usuarios puedan convertirse en micro generador de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Otro ejemplo es El parque de energía solar

(17) **Martinis Mercado**, Fernando y **De Bock**, Patricia, **Op. Cit.**, pág. 571

más grande de la Nación que se encuentra en la provincia de Jujuy.

- **La separación en origen de residuos**, tanto el fomento hacia la comunidad como dentro de las instituciones.

- **Incentivar la cultura de reutilización y/o reciclado**, en todas las áreas del organismo, de todo tipo de material desechable.

- **Reglamentar el derecho de acceso a la información pública**, con el fin de cumplir con el principio de publicidad de los actos del estado, promoviendo la transparencia de la gestión pública.

2. Balance Social en el Sector Público

Para el Sector Público se podría decir el Balance Social es una herramienta que permite obtener información para la planificación estratégica, posibilita la sistematización de indicadores, transparente y legitima la gestión, detecta riesgos futuros posibilitando la implementación de medidas preventivas, muestra a todas las partes interesadas las acciones que realiza el estado en materia de sostenibilidad social y ambiental.

El objetivo del Balance Social en el Sector Público debiera ser convertirse en un instrumento de comunicación, en el cual se muestre los resultados de la medición del impacto social y ambiental de las decisiones del gobierno, sus objetivos de mejora, lo que a su vez genera transparencia y confianza.

Se puede decir que el "BS es uno de los instrumentos metodológicos más significativo para medir el efecto de la RS en la sociedad, especialmente por parte del Estado que –además de determinar y aplicar un sistema de políticas sociales- tiene la posibilidad de incorporar los nuevos parámetros que aporta este tipo de información como un modo de entregar una mayor

transparencia en la eficiencia del gasto público.”⁽¹⁸⁾

Por lo tanto entre los beneficios brindados por el Balance Social en el Sector Público se cuentan con:

- ✓ Se puede utilizar como una herramienta para la planificación estratégica.
- ✓ Brinda legitimidad y transparencia a la gestión, generando un impacto positivo en los grupos de interés.
- ✓ Al detectar riesgos futuros posibilita implementar medidas preventivas.
- ✓ La sistematización de indicadores de gestión económica- financiera, social y ambiental.
- ✓ Favorece la comunicación, tanto en el ámbito externo como interno.

2.1-Balance Social: Su Elaboración En El Sector Público

El Balance Social será complementario de los otros Estado que presenten las entidades, inclusive la mayoría de la información que se necesita relevar se obtendrá de la Contabilidad Financiera, pero no obstante es menester que para la preparación del BS se fijen las pautas de trabajo, sistematizando su elaboración, que podría ser:

i. Conformar un equipo interdisciplinario; Contador Público es quien firma el balance, pero necesita de personas idóneas, atento a lo que se tenga intención de medir, es importante sumar a esta tarea a aquellas personas que ocupan puestos claves dentro de la organización, no obstante también

(18) Publicaciones Técnicas SIGEN, PTS 12, en Internet: www.sigengob.ar/pdfs/publicaciones-tecnicas/PTS_12.pdf, (noviembre 2017)

pueden formar parte personas ajenas a la entidad con el conocimiento necesario para desempeñarse en esta labor.

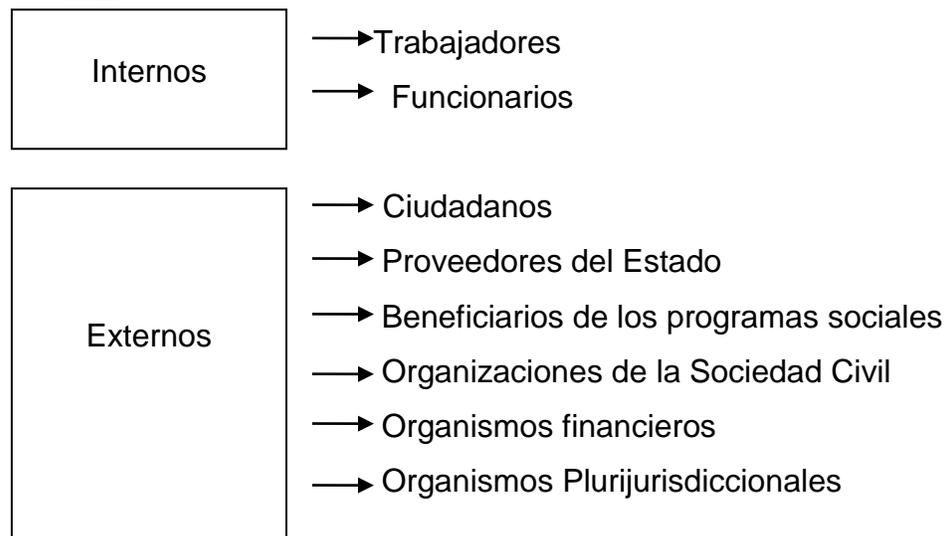
ii. Realizar un diagnóstico de la institución en base a su misión, objetivos, para luego elaborar un plan de acción.

iii. Relevamiento de datos: la información debe ser objetiva, actualizada, real, suficiente y posible de ser auditada, ya que hay que tener en cuenta que la información a exponer en el Balance Social debe cumplir con los requisitos de la información enunciados en la Resolución Técnica N° 16.

iv. Analizar e interpretar los datos: Se examina y evalúa la información obtenida afines de ser medida y expuesta conforme a la norma vigente.

En base a este análisis se podrá:

- Identificar los Grupos de interés ; para el Sector publico pueden ser:



- Definir Indicadores: seleccionar los aspectos materiales de los cuales se pretende informar, la Guía G4 define los indicadores y propone modos de implementación de los mismos.

- Elabora y presentar El Balance Social, según la normativa vigente.
- Comunicar a los altos directivos para su aprobación y si llegase a ser necesario se hará una verificación externa y por último se procederá a su publicación ante el grupo de interés.
- Retroalimentación es importante una buena comunicación con los Stakeholders ya que de ese modo se podrá recabar comentarios acerca del informe y así tener un punto de partida para el siguiente período.

2.2- Resolución Técnica N° 36 y el Modelo Aplicable en el Sector Público.

La RT 36 menciona que el Balance Social deberá contener la Memoria de Sostenibilidad, y el Estado de Valor Económico Generado y distribuido – que reemplaza al Indicador Económico EC1 de la Guía GRI-, para este último presenta un esquema (Anexo I) que es aplicable a las Empresas y Sociedades del Estado, habiéndose utilizado este esquema para la elaboración y presentación del Balance Social del Teleférico San Bernardo de la Provincia de Salta y de la Panadería Social del Municipio de Salta Capital.

La resolución Técnica 36 presenta un esquema que incluye:

2.2.1- Memoria de Sustentabilidad

Para su elaboración se atenderá a las pautas y principios determinados en la Guía GRI, como se menciona con anterioridad, la versión vigente es la G4. La RT 36 establece que afín de una mejor visualización de la evolución de los indicadores, se presentarán en forma comparativa con uno o más ejercicios anteriores, con excepción del primer balance social.

Las memorias basadas en la G4 tratan aquellos aspectos que manifiestan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización, o bien aquellos que tienen un peso notable en las evaluaciones

y decisiones de los grupos de interés. Para realizar una memoria se debe tener en cuenta:

- **Principios de elaboración de memorias**⁽¹⁹⁾: los mismo se pueden clasificar en dos grupos:

- Principios para determinar el contenido de la memoria; diseñados para ser usados en forma combinada a fin de determinar el contenido de la memoria. Estos son: participación de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad, materialidad y exhaustividad.

- Principios para determinar la calidad de la memoria: sirven para tomar mejores decisiones en función de la calidad de la información de las memorias y de una adecuada presentación, los mismos son: equilibrio, comparabilidad, precisión, puntualidad, claridad y fiabilidad.

- **Contenidos de la memoria:**

- Contenidos Básicos Generales: aportan el contexto general del informe, deben incluirlos todas las organizaciones, independientemente de la materialidad. Se dividen en siete apartados: estrategia y análisis, perfil de la organización, aspectos materiales y cobertura, participación de los grupos de interés, Perfil de la memoria, Gobierno, y Ética e Integridad.

- Contenidos Básicos Específicos:

- a) Enfoque de gestión: permite a la organización explicar cómo gestiona sus aspectos económicos, ambientales, o sociales.

- b) Indicadores: exponen información comparable sobre el desempeño económico, ambiental y social de la organización en relación a sus Aspectos Materiales.

- La G4 facilita indicadores y las directrices correspondientes para cada aspecto:

(19) **GLOBAL REPORTING INITIATIVE**, “G4 Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, Contenidos Básicos”, 2º Edición, (Ámsterdam, 2015).

CUADRO 5: CATEGORÍAS Y ASPECTOS DE LA GUÍA				
Categoría	Economía		Medio ambiente	
Aspectos ^{IV}	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño económico Presencia en el mercado Consecuencias económicas indirectas Prácticas de adquisición 		<ul style="list-style-type: none"> Materiales Energía Agua Biodiversidad Emisiones Efluentes y residuos Productos y servicios Cumplimiento regulatorio Transporte General Evaluación ambiental de los proveedores Mecanismos de reclamación en materia ambiental 	
Categoría	Desempeño social			
Sub-categorías	Prácticas laborales y trabajo digno	Derechos humanos	Sociedad	Responsabilidad sobre productos
Aspectos ^{IV}	<ul style="list-style-type: none"> Empleo Relaciones entre los trabajadores y la dirección Salud y seguridad en el trabajo Capacitación y educación Diversidad e igualdad de oportunidades Igualdad de retribución entre mujeres y hombres Evaluación de las prácticas laborales de los proveedores Mecanismos de reclamación sobre las prácticas laborales 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión No discriminación Libertad de asociación y negociación colectiva Trabajo infantil Trabajo forzoso Medidas de seguridad Derechos de la población indígena Evaluación Evaluación de los proveedores en materia de derechos humanos Mecanismos de reclamación en materia de derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidades locales Lucha contra la corrupción Política pública Prácticas de competencia desleal Cumplimiento regulatorio Evaluación de la repercusión social de los proveedores Mecanismos de reclamación por impacto social 	<ul style="list-style-type: none"> Salud y seguridad de los clientes Etiquetado de los productos y servicios Comunicaciones de mercadotecnia Privacidad de los clientes Cumplimiento regulatorio

Fuente: www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf

2.2.1.1- Desarrollo de los Indicadores según su categoría

2.2.1.1.1-Categoría Economía- Indicadores del Desempeño Económico (EC)

La dimensión económica abarca los principales impactos económicos de la organización sobre la sociedad y también debe proporcionar información sobre el flujo de capital entre los distintos grupos de interés.

La RT 36 reemplaza el Indicador EC1⁽²⁰⁾ de la Guía por el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.

2.2.1.1.2-Categoría Medioambiente- Indicadores de Desempeño Ambiental (EN)

La dimensión ambiental incluye a los impactos de una organización en los sistemas naturales vivos e inertes; por lo tanto, cubre los impactos relacionados con los insumos (energía y agua, por ejemplo) y los productos (emisiones, efluentes y desechos). Asimismo, abarca aspectos como la biodiversidad, el transporte y la repercusión de productos y servicios, además de la conformidad y el gasto en materia ambiental.

2.2.1.1.3-Categoría Desempeño Social

Consta de varias subcategorías:

- **Subcategoría Prácticas laborales y Trabajo Digno (LA):** los aspectos que conforman esta Subcategoría se fundamentan en normas reconocidas en todo el mundo, entre ellas: Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos humanos (1948), Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) y otras.

(20) **EC1:** Valor Económico Directo Generado y Distribuido

Los indicadores laborales están basados sobre todo en el concepto de ética del trabajo, comienza con la cantidad de empleados, diversidad del colectivo de los trabajadores de la organización, como la distribución de edades y sexos.

La relación entre los trabajadores y la organización, y el grado de asociación de los trabajadores en órganos representativos se reflejan en los indicadores LA4 y LA5. En los indicadores LA6, LA7, y LA9 se trata el bienestar y la protección física de las personas en sus puestos de trabajo; mientras que el LA9, LA10, LA11 abarcan la Capacitación y educación que recibieron de los empleados. La diversidad e Igualdad de oportunidades, así como la igualdad de retribución entre ambos sexos están referidas en LA12 y LA13. Los indicadores LA14 y LA15 se refieren a la evaluación de las prácticas laborales de los proveedores. El mecanismo de reclamo sobre las prácticas laborales se mide en el indicador LA16.

• **Subcategoría Derechos Humanos (HR):** incluye la información relativa a la aplicación de procesos, los casos de violación de los derechos humanos y los cambios en la capacidad de los grupos de interés para disfrutar y ejercer sus derechos humanos. Los Aspectos tratados en estos indicadores se basan en normas y estándares reconocidos internacionalmente. Los indicadores se refieren a :

- Aspecto **Inversión**, se trata de informar sobre los contratos y acuerdos de inversión que contengan cláusulas de derechos humanos (HR1), como así también la formación de los empleados en cuestiones de los Derechos Humanos (HR2).

- Aspecto **No Discriminación**, incidentes de discriminación y medidas adoptadas (HR3).

- Aspecto **Libertad de Asociación y Negociación Colectiva**

(HR4).

- Aspecto **Trabajo Infantil**, identificación de centros y proveedores con un riesgo significativo de casos de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición de la explotación infantil (HR5).

- Aspecto **Trabajo Forzoso**, centros y proveedores con un riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado, y medidas adoptadas para contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzado (HR6).

- Aspecto **Medidas de Seguridad**, abarca el personal de seguridad que recibió capacitación en materia de derechos humanos (HR7).

- Aspecto **Derechos de la Población Indígena**, número de casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas y medidas adoptadas (HR8).

- Aspecto **Evaluación**, número y porcentaje de centros que han sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos (HR9).

- Aspecto **Evaluación de los Proveedores en Materia de Derechos Humanos**; nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos (HR10) ; e impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas adoptadas (HR11).

- Aspecto: **Mecanismos de Reclamos en Materia de Derechos Humanos**, número de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación (HR12).

• **Subcategoría Sociedad**: trata la repercusión que una organización tiene en la sociedad y en las comunidades locales:

- Aspecto **Comunidades Locales**; porcentaje de centros donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local (SO1). También se debe informar los Centros de operaciones con efectos negativos significativos, reales o potenciales, sobre las comunidades locales (SO2).

- Aspecto **Lucha Contra la Corrupción**, incluye; número y porcentaje de centros en los que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción y riesgos significativos detectados (SO3), también las políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre la lucha contra la corrupción (SO4) y aquellos casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas (SO5).

- Aspecto **Política Pública**, tiene como indicador el valor de las contribuciones políticas, por país y destinatario (SO6).

- Aspecto **Prácticas de Competencia Desleal** informa sobre el número de demandas por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia y resultado de las mismas (SO7).

- Aspecto **Cumplimiento Regulatorio**, toma como indicador las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa (SO8).

- Aspecto **Evaluación de la Repercusión Social de los Proveedores**, indica qué porcentaje de los nuevos proveedores se examinaron en función de criterios relacionados con la repercusión social (SO9), y los impactos negativos significativos y potenciales para la sociedad en la cadena de suministro, y medidas adoptadas (SO10).

- Aspecto **Mecanismos de Reclamos por Impacto Social**, muestra el número de reclamaciones sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamos (SO11).

• **Subcategoría Responsabilidad sobre los Productos:** abarca aquellos Aspectos relacionados con los productos y servicios que afectan directamente a los grupos de interés, especialmente a los clientes.

- Aspecto **Salud y Seguridad de los Clientes**, muestra el porcentaje de categorías de productos y servicios significativos cuyos impactos en materia de salud y seguridad se han evaluado para promover mejoras (PR1). Así como también los números de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida (PR2).

- Aspecto **Etiquetado de los Productos y Servicios**, información que requieren los procedimientos de la organización relativos a la información y el etiquetado de sus productos y servicios, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos que están sujetas a tales requisitos. (PR3). Además se informa el número de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, desglosados en función del tipo de resultado (PR4). Y los resultados de las encuestas para medir la satisfacción de los clientes (PR5).

- Aspecto **Comunicaciones de Mercadotecnia**; indicar la venta de productos prohibidos o en litigio (PR6) , y el número de casos de incumplimiento de la normativa o los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de mercadotecnia, tales como la publicidad, la promoción y el patrocinio, desglosados en función del tipo de resultado (PR7).

- Aspecto **Privacidad de los Clientes**, se indica el número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes (PR8).

- Aspecto **Cumplimiento Regulatorio**; se conforma con el costo de

las multas significativas por incumplir la normativa y la legislación relativas al suministro y el uso de productos y servicios (PR9).

2.2.2 -Estado de Valor Económico Generado y Distribuido

El Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, como se mencionó anteriormente reemplaza el indicador EC1, que se presenta en la Guía GRI. La RT 36 define al EVEGyD como un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y a su vez revela cómo se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación; siendo su objetivo mostrar el valor económico generado por la entidad y su distribución, durante un período determinado, “la distribución del valor económico generado debe ser expuesta como mínimo, en los siguientes conceptos:

- Remuneraciones al Personal
- Remuneraciones al Personal directivo y ejecutivo
- Al Estado (tasas, impuestos, contribuciones)
- Retribuciones al Capital de Terceros
- Retribuciones a los Propietarios.
- Resultados retenidos.”⁽²¹⁾

El esquema vigente presentado por la RT36, es aplicable a Empresas y Sociedades del Estado.

A continuación se expone el Anexo I de la Resolución Técnica 36:

(21) FACPCE, Resolución Técnica N° 36 Normas Contables Profesionales: Balance Social, (Córdoba, 2012)

1. INGRESOS
1.1. Ventas de mercaderías, productos y servicios.
1.2. Otros Ingresos
1.3. Ingresos relativos a la Construcción de Activos Propios – MO
1.4. Previsión para desvalorización de créditos
2. INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS
2.1. Costo de los servicios prestados - MO Y Cargas Sociales
2.2. Materiales, energía, servicios de terceros y Otros
2.3. Perdida/ Recupero de Activos.
2.4. Otras.
3. VALOR ECONOMICO GENERADO BRUTO (1-2)
4. DEPRECIACION/AMORTIZACIONES
5. VALOR ECONOMICO GENERADO NETO PRODUCIDO POR LA ENTIDAD (3-4)
6. VALOR ECONOMICO GENERADO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA
6.1. Resultado participación en subsidiarias
6.2. Resultados Financieros.
6.3. Otras
7. VALOR ECONOMICO GENERADO TOTAL A DISTRIBUIR (5+6)
DESCRIPCION
8. DISTRIBUCION DEL VALOR ECONOMICO GENERADO²².
8.1. PERSONAL
8.1.1. Remuneración directa
8.1.2. Beneficios
8.1.3. Otros
8.2. REMUNERACION AL PERSONAL DIRECTIVO
8.2.1. Función técnica / administrativa
8.3. ESTADO (Impuestos, Tasas y Contribuciones)
8.3.1. Nacionales
8.3.2. Provinciales
8.3.3. Municipales
8.4. RETRIBUCION AL CAPITAL DE TERCEROS
8.4.1. Intereses
8.4.2. Rentas
8.4.3. Otros
8.5. RETRIBUCION DE LOS PROPIETARIOS
8.5.1. Resultados no distribuidos
8.5.2. Participación de no controlantes en ganancias retenidas (solo para consolidación)
8.5.3. Otras

(22) El ítem 8 debe ser igual al ítem 7.

Este esquema presentado por la FACPCE no es aplicable en la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Municipios; para estos se han propuestos modelos, por ejemplo la Cra.Laura Accifonte en el año 2008, durante el 17° Congreso Nacional de Ciencias Económicas presenta el siguiente esquema -que tiene su origen en los estudios realizados en Italia habiéndose utilizado el mismo en diversas comunas y provincias de dicho país-.

CALCULO DEL VALOR AGREGADO	Ejercicio/Año
Ingresos Corrientes Devengados	320000
Recursos de Capital Devengados	80000
TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	400000
Menos	
Consumo de materiales para la prestación de servicios	-120000
Costo de prestación de los servicios	-80000
Honorarios	-30000
Más Ingresos extrapresupuestarios	50000
Menos otros costos no específicos	-20000
VALOR AGREGADO BRUTO	200000
Menos Amortizaciones de bienes de uso	50000
VALOR AGREGADO NETO	150000

Fuente: Accifonte, Laura, 17° Congreso Nacional de Ciencias Económicas, (Córdoba, 2008).

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO	Ejercicio/Año
Remuneración del personal	50000
Cargas Sociales	15000
Donaciones	1000
Pavimentación	50000
Amortizaciones de la deuda	3000
Intereses de la deuda	1000
Compra de Bienes de Uso	5000
Pago de servicios	1000
Gastos de funcionamiento no incluidos en el costo	4000
Otras retribuciones no incluidas en el costo	20000
TOTAL DEL VALOR AGREGADO NETO	150000

Fuente: Accifonte, Laura, 17° Congreso Nacional de Ciencias Economicas, (Córdoba, 2008).

La Cra. Accifonte continuó su trabajo de investigación, y durante la XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad realizada en Uruguay, en el año 2013, presentó otro ejemplo de cómo se puede aplicar el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, referido a un gobierno municipal.

En su trabajo de investigación establece que los Balances sociales basados en la contabilidad tradicional ameritan que dicha contabilidad sea aplicada bajo el sistema de devengado, dado que si utiliza el sistema caja no estaría exponiendo los compromisos ya asumidos. A continuación el ejemplo utilizado:

ESTADO DE VALOR ECONÓMICO GENERADO	Importes	Importes
INGRESOS		
Recursos de Capital	180.182.703.56	
Ingresos Corrientes	454.345.276.51	
Fuentes Financieras	416.482.50	634.944.462.57
Extrapresupuestarios	41.573.913.27	41.573.913.27
1 - TOTAL DE INGRESOS		676.518.375.84
INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS		
<u>Costo de Productos, Mercaderías y Servicios</u>		
Bienes de consumo	37.193.688.86	
Servicios no personales	192.115.639.12	229.309.327.98
2 – TOTAL DE INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS		229.309.327.98
VALOR ECONOMICO A DISTRIBUIR		447.209.047.86
DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO		
<u>Gastos en Personal (1)</u>	<u>139.814.527.52</u>	
Salud	54.314.123.58	
Educación	3.039.756.69	
Inversión Social y Programas Sociales	26.944.509.73	
Tierras, Viviendas y Hábitat Social	66.486.976.16	
Espacios Verdes	17.359.017.89	
Control Urbano	2.675.814.48	
Control Ambiental	79.989.38	
Seguridad	18.328.493.92	
Transito	4.051.976.54	
Contribuciones a Entidades de la Sociedad Civil	1.219.562.46	
Defensa Civil	200.192.74	
Turismo Sustentable	160.360.00	
Cultura y Deporte	16.943.847.85	
Turismo	12.278.251.62	
Empleo y Producción	2.819.204.55	
Servicios Administrativos a la Comunidad	28.098.763.14	
Obras Públicas	128.576.279.30	
Honorable Concejo Deliberante	6.109.512.40	389.686.632.43
TOTAL VALOR ECONÓMICO DISTRIBUIDO		389.686.632.43
TOTAL VALOR ECONÓMICO SIN DISTRIBUIR		57.522.415.43

Fuente: Accifonte, Laura, XXX conferencia interamericana de Contabilidad (Uruguay, 2013).

TOTAL DEL VALOR ECONÓMICO	447.209.047.86
---------------------------	----------------

(1) El valor indicado se coloca a efectos enunciativos, ya que se encuentra sumado dentro de los programas detallados.

Fuente: Accifonte, Laura, XXX conferencia interamericana de Contabilidad (Uruguay, 2013).

En el ejemplo anterior se toma los datos de un Estado de Resultados, reclasificando los mismos de manera tal que se puede ver en cuales fueron los ingresos y la manera en la que se ha distribuido.

El Valor Económico a Distribuir surge de la diferencia entre el Total de Ingresos (1) y el Total de Insumos adquiridos de Terceros (2); luego el cuadro muestra como se ha distribuido dicho monto.

Por otra parte la Cra. Patricia de Bock, durante el XXIII Congreso Nacional Tribunales De Cuentas Órganos Y Organismos Públicos De Control Externo De La Republica, en el año 2015, propone un esquema del Valor Económico Generado y Distribuido para la administración Central- el mismo puede adaptarse a Organismos Descentralizados, Entes autárquicos y Municipios-:

ESTADO DE VALOR ECONOMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO
1. RECURSOS
1.1. INGRESOS CORRIENTES.
1.1.1. Tributarios.
1.1.2. No tributarios
1.1.3. Otros Ingresos
1.1.4. Venta de Bs y S, de la Administración Pública
1.1.5. Rentas de la Propiedad
1.1.6. Transferencias Corrientes.
2. INGRESOS DE CAPITAL
2.1. Transferencias de Capital
3. INGRESOS TOTALES
4. INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS
4.1. Costo de los servicios prestados
4.1.1. Bienes de Consumo

4.1.2. Servicios No Personales –Excepto Ss. Personal Contratado
5 TOTAL DE INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS
6. VALOR ECONOMICO GENERADO A DISTRIBUIR (3-5)
7.GASTOS
7.1.1.Gastos en Personal
7.1.1.1.Ministerio de Salud
7.1.1.2.Ministerio de Educación
7.1.1.3.Ministerio de Justicia
7.1.1.4.Ministerio de Trabajo
7.1.1.5.Ministerio de Derechos Humanos
7.1.1.6.Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
7.1.1.7.Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos
7.1.8. Ministerio de Turismo y Cultura.
7.1.8 Ministerio de Gobierno
7.2. Prestaciones de la Seguridad Social
7.3.Impuestos (Nacionales)
7.4.Becas
7.5. Ayudas sociales a Personas.
7.5.1.Fondo Provincial de Empleo
7.5.2.PROSOCO
7.5.3.PROSONU
7.5.4.Programas Especiales
7.5.4.1.Subsidio Provisión de Agua
7.5.4.2.Otros Programas Especiales
7.6.Emergencia Social
7.7.Transferencias a Instituciones de Enseñanza
7.8..Transferencias a Cooperativas

7.9. Coparticipación a Municipios.
8.TOTAL DISTRIBUIDO (7)
9.TOTAL SIN DISTRIBUIR (6-7)
10. TOTAL VALOR ECONOMICO GENERADO. (8+9)

Fuente: De Bock, Patricia, XXIII Congreso Nacional Tribunales De Cuentas Órganos Y Organismos Públicos De Control Externo De La Republica, (Salta, 2015).

Haciendo una comparación en los modelos presentados se puede observar que claramente el Modelo la Cra. Accifonte refleja la totalidad de los ingresos y la totalidad de los egresos, mientras que la Cra. De Bock no contempla la Fuente Financiera, como así tampoco la inversión en Bienes de Uso, que tiene estrecha relación con los Ingresos por Transferencias de Capital- Incluidos en el esquema-

A la fecha ni la Administración Central ni Organismos Descentralizados, ni Entes autárquicos, como así tampoco los Municipios están obligados a presentar el Estado de Valor Generado y Distribuido, pero el hecho de que existan modelos aplicables a estos organismos se puede concluir que no es una utopía la aplicación del Balance Social en la Administración Pública en Argentina.

CAPITULO III

APLICANDO EL BALANCE SOCIAL EN UN GOBIERNO LOCAL

Sumario: 1. Aclaraciones Previas; 2. Diagnóstico y Relevamiento de datos; 3. Grupo de Interés; 4. Indicadores; 5. Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.

1- Aclaraciones Previas

Los datos a utilizar en este capítulo proceden de un Municipio en la Provincia de Salta, que a fines de este trabajo se denominará “Villa Siempre Verde”.

Es preciso aclarar que este municipio no elaboró hasta el momento ningún tipo de memorias de sustentabilidad, y si bien ha incorporado algunas políticas en materia de Responsabilidad Social y Ambiental, todavía no ha llegado a trabajarlo como una planificación estratégica; por lo tanto se procedió a realizar un diagnóstico y relevamiento, teniendo en cuenta lo relevante que es el personal como grupo de interés y con quienes se debe comenzar a trabajar en primer término para lograr cambios en la organización, se aplicaran algunos indicadores de la Subcategoría Prácticas laborales y trabajo Digno.

Con el objeto de corroborar la aplicación y elaborar un esquema del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, se utiliza como base la Ejecución Contable y el Esquema Ahorro- Inversión al 31/12/2016, documentación que se eleva trimestralmente y anualmente en la memoria sobre la labor desarrollada que es presentada el 1° de Marzo al Concejo deliberante .

2.- Diagnóstico y Relevamiento de Datos

La Municipalidad de “Villa Siempre Verde”, goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones institucionales, políticas administrativas financieras, consta con un Poder Ejecutivo, que es desempeñado por el Intendente Municipal, y de un Concejo Deliberante conformado por nueve Concejales.

En su carta orgánica se manifiesta la voluntad de promover el bienestar general, conforme a un orden económico social que garantice la libertad, la solidaridad y la justicia social. Como así también preservar el sistema ecológico y proteger los recursos naturales, Favorecer el desarrollo de la personalidad física, moral, y espiritual de todos los habitantes que posibilite una mejor calidad de vida y el progreso cultural y económico, social y político.

El municipio cuenta con las siguientes Secretarías:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Acción Social
- Secretaría de Obras Públicas ,y
- Secretaría de Hacienda

A su vez éstas secretarías cuentan con Direcciones, cabe aclarar que Asesoría legal no se constituye como una Secretaría, pero es un Área importante que depende directamente de Intendencia, al igual que las Secretarías. A la fecha el municipio no cuenta con un organigrama actualizado.

El actual gobierno comienza su Gestión el 10 de Diciembre de 2015, asumiendo como desafío principal el trabajo con Primera Infancia, el desempleo, el fomento del turismo, la obra pública, la erradicación de micro basurales, la capacitación y mejora salarial de los empleados municipales.

El personal de este municipio se compone al 31 de Diciembre de 2016 de 282 empleados en Planta Permanente y 67 personas en Planta Polí-

tica.

A lo largo del año 2016, se han registrado actividades orientadas a la Responsabilidad Social y ambiental;

- Equipamiento y mejora en el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, que Según Evaluación de la situación de la ENGIRSU- año 2012 la Generación per Cápita en “Villa Siempre Verde” era de 0,694 Kg/hab. por día; siendo la generación diaria de 20 Tn/día. En la actualidad a través del proceso de separación en la planta se genera 2 capsulas de aproximadamente 4.000 kg de desecho por día, ya que actualmente se realiza la recolección de los residuos, son trasladados hasta la planta de tratamiento, donde se clasifican los mismos para su posterior comercialización o reciclado. Lo desechado es compactado a alta presión y encapsulado. Se obtiene cápsulas impermeables de hasta 5 tn, donde los residuos sufren una descomposición natural.

- Gestión de Financiamiento para llevar a cabo la campaña de Separación de residuos en origen, iniciada por el municipio con fondos propios- la misma todavía no llegó a cumplir sus objetivos dado que como se menciona con anterioridad al no contar con un plan estratégico estas acciones se ven limitadas en su ejecución-

- El progresivo uso de tecnologías Led en la luminaria del Ejido Municipal.

- Censo de la primera infancia, este censo se encuentra estrechamente relacionado con la subcategoría Derechos Humanos de la Guía G4. El acceso a esa información es limitada, por lo que no fue considerada para este trabajo de investigación.

- En cuanto a lo laboral, se cumplió con lo pactado en convenio, pagándose en tiempo en forma; con respecto a la capacitación, se realizaron en forma aislada en algunas aéreas, como Tránsito, Obras Públicas y el perso-

nal que trabajó en el Censo de Primera Infancia, como aquellos que hoy en día tienen acceso a la información.

Limitaciones en cuanto al relevamiento de datos:

- Con respecto a los datos a relevar sobre el personal, fue limitado el relevamiento ya que el Dpto. Personal no cuenta con información sistematizada sobre ausentismo, a pesar de tener un Sistema de Información- que se adquiere como soporte de los relojes de control de asistencia- la información no es completa, dado el personal no tiene conocimiento de cómo extraer la información o construir índice de ausentismo, no hace uso de las aplicaciones del sistema. Tampoco información acerca de las personas discapacitadas; no cuenta con un programa y/ o informe de capacitación realizada o a realizar.

- Ejecución Presupuestaria; se realiza la registración de los Ingresos por lo percibido y los Gastos por lo comprometido, lo que no implica que los mismos se encuentren devengados.

3.- Grupos de Interés

* Internos: El Ejecutivo, Funcionarios, personal, Concejales.

* Externos: los Ciudadanos de Villa Siempre Verde, proveedores, Beneficiarios de Planes/ Programas Sociales; Organizaciones de la sociedad civil- clubes de futbol, Asociaciones Gauchas, otras.-, Organismos Bancarios- Banco Macro, Banco Nación-, El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial.

4.- Indicadores

Como se aclaró con anterioridad, a fines construir los indicadores sobre aspectos significativos y tomando en cuenta que las cuestiones relacionadas al empleo son de las más relevantes, se seleccionó algunos indicadores de la subcategoría Prácticas Laborales y Trabajo Digno:

➤ Plazos mínimos de preaviso de cambios operativos y posible inclusión de estos en los convenios colectivos:

a. Si bien no existe un mínimo de semanas de preaviso establecido, pero por lo general, se da aviso con dos semanas de anticipación al empleador de alguna modificación en el área de trabajo o tarea.

➤ Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con los sindicatos:

a. No Hay acuerdos formales con los sindicatos que traten los asuntos de salud y seguridad.

➤ Promedio de horas de capacitación anuales por empleado:

Como no se lleva un registro de las capacitaciones a personal, se procedió a realizar a investigar en las áreas, así como en las publicaciones de las redes sociales, una revisión de los gastos y así poder realizar una estimación del personal que se haya capacitado, pero no se hará la distinción por sexo.

Promedio de horas de capacitación: Horas de formación

Por Empleado

Cantidad de empleados

Promedio de Horas de capacitación: 452Hs./ 349 Emp.

Promedio de Horas de capacitación: 1,29 Hs. / empleado.

➤ Porcentaje de empleados cuyo desempeño y desarrollo profesional se evalúa con regularidad, desglosado por sexo y por categoría profesional.

-No se realiza ningún tipo de evaluación a los empleados.

➤ Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosada por categoría profesional:

El salario Base para hombres es igual a igualdad de puestos, igualdad de salarios, ya que los salarios básicos se estipulan según la categoría,

sin distinciones de sexo.

➤ Cantidad de Mujeres, relación con respecto a la totalidad de la planta, cantidad de mujeres que ocupan cargos jerárquicos :

a- 89 mujeres que trabajan en el municipio:

Planta Permanente: 66 Mujeres

Planta Política ejecutivo: 17 Mujeres

Planta Política Concejo Deliberante 6 Mujeres.

b- Aproximadamente el 25% del Personal son mujeres, es válido tener en cuenta que la mayoría del personal que se puso en planta permanente en la gestión anterior se encuentra en obras públicas, y hasta el momento quienes hacen el trabajo de albañilería, taller mecánico, carpintería, son hombres.

c- Cargos jerárquicos, personal femenino:

Planta Permanente: 14 mujeres

Planta Política: 7 mujeres.

Se puede destacar que los empleados que trabajan en el dpto. Personal a partir del relevamiento realizado y ante ciertas cuestiones que ellos no estaban trabajando o no tenían información, comenzaron a indagar y trabajar en pos de construir esa información a partir de las herramientas que les brinda el sistema de gestión que utilizan.

5.- Estado de Valor Económico Generado y Distribuido:

Se propone un esquema basado en los esquemas ya vistos en el capítulo anterior, las cifras para elaborar el siguiente estado se extrajeron de la Ejecución Presupuestaria de lo Comprometido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2016, expuesta en la Memoria Anual del ejercicio 2016 del Municipio "Villa Siempre Verde", presentada el 1° de Marzo de 2017 ante el Honorable Concejo deliberante:

Estado de Valor Económico Generado y Distribuido entre fechas 01/01/2016 y 31/12/2016

CONCEPTO	EJECUTADO
1. Ingresos Corrientes	\$ 104.190.420,38
1.1.1 Ingresos Tributarios	\$ 93.319.176,84
1.1.2. Ingresos No Tributarios	\$ 3.375.438,64
1.1.3. Otros Ingresos	
1.1.4. Venta de Bienes y SS. de la adm. Pública	\$ 46.529,00
1.1.5. Rentas de la Propiedad	\$ 1.202.520,54
1.1.6. Transferencias Corrientes	\$ 6.246.755,36
2. Ingresos de Capital	\$ 30.727.643,11
2.1 Transferencias de Capital	\$ 30.727.643,11
3. Fuentes Financieras	\$ 6.454.192,37
4. INGRESOS TOTALES (1+2)	\$ 141.372.255,86
5. INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS	\$ 27.414.331,27
5.1. Costo de los Servicios Prestados	\$ 27.414.331,27
5.1.1. Bienes de Consumo	\$ 8.006.390,74
5.1.2. Servicios No Personales	\$ 19.407.940,53
5. VALOR ECONOMICO GENERADO A DISTRIBUIR (3-4)	\$ 113.957.924,59
6. GASTOS	\$ 73.954.859,52
6.1. Gastos en Personal	\$ 64.617.578,60
6.1.1. Remuneración	\$ 53.769.108,94
6.1.2. Contribuciones Patronales	\$ 5.620.810,03
6.1.3. Asignaciones Familiares	\$ 4.477.060,00
6.1.4. Aseguradora de riesgo de Trabajo	\$ 750.599,63
6.2. Transferencias	\$ 9.337.280,92
6.2.1. Pension a la Vejez e Invalidez	\$ 2.800,00
6.2.2. Becas	\$ 16.000,00
6.2.3. Subsidios	\$ 789.465,91
6.2.4. Ayudas Sociales a Personas	\$ 1.860.576,30
6.2.5. Pan Casero	\$ 186.970,17
6.2.6. Sistemas Alternativos	\$ 14.100,00
6.2.7. Programa Dengue	\$ 1.096.384,29
6.2.8. 3% Bomberos Voluntarios	\$ 132.476,21
6.2.9. Transferencia a Instituciones de Enseñanza	\$ 57.947,30
6.2.10. Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	\$ 24.099,03
6.2.11. Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 1.205.085,84
6.2.12. Transferencia a Personas	\$ 255.834,18
6.2.13. Guardería Eva Perón	\$ 94.677,13
6.2.14. Cultura –Turismo	\$ 3.600.864,56
7. Bienes de Uso	\$ 39.886.230,63
7.1. Bienes Preexistentes	\$ -
7.2. Construcciones	\$ 30.024.107,86
7.3. Maquinarias y Equipos	\$ 9.862.122,77
8. Total Distribuido (6+7)	\$ 113.841.090,15
9. Total sin Distribuir	\$ 116.834,44
10. TOTAL VALOR ECONOMICO GENERADO (8+9)	\$ 113.957.924,59

Como se puede observar es factible la aplicación de un Esquema del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido en un Gobierno local, en la provincia de Salta la secretaría de Asuntos Municipales ha trabajado en uniformar los Clasificadores presupuestarios en todos los municipios, con el fin de lograr información consistente en cuanto al Régimen de Responsabilidad fiscal, al cual se adhieren los municipios mediante el Decreto 402/08- pueden variar en algunas cuentas presupuestarias correspondientes a Transferencias y al Plan de Obras, atento que este se elabora de acuerdo a la necesidad de cada municipio.

ANEXO

Entrevista Extraída de la página de internet de Comunidad RSE-
www.comunidarse.com.ar; publicada el día 7 de enero de 2016:

Balances sociales: conoce la importancia de su elaboración y los principales puntos que debes tener en cuenta

Comunidad RSE tuvo la oportunidad de dialogar con la Dra. Laura Accifonte sobre el Balance Social: una herramienta a través de la cual grandes, medianas y pequeñas empresas (cada cual con sus adaptaciones) pueden reportar sobre su actuar en temas sociales y ambientales.

La Dra. Laura Accifonte es consultora independiente desde 1987, Contadora Pública y especialista en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas. Se desempeñó como funcionaria del municipio de Escobar, fue docente de la Universidad Católica de Salta. Actualmente reside en Escobar (Provincia de Buenos Aires), dicta cursos de Balance Social y es Miembro activo de la Comisión Interamericana del Sector Público de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y al frente de la Coordinación Técnica de la Comisión de Responsabilidad y Balance Social de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Comunidad RSE tuvo la oportunidad de dialogar con ella sobre el **Balance Social**: una herramienta a través de la cual grandes, medianas y pequeñas empresas (cada cual con sus adaptaciones) pueden reportar sobre su actuar en temas sociales y ambientales.

A través de esta nota, conoceremos detalles que tienen que ver con los inicios, la evolución, la esencia y el fin de una herramienta de gestión empresarial que permite evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de la responsabilidad social de la empresa en términos de Activos y Pasivos Sociales en sus áreas interna y externa, durante un período determinado y frente a metas de desempeño definidas y aceptadas previamente.

¿Cuál es el origen de balances sociales?

Los denominados Balances Sociales se originan por la necesidad de las organizaciones de expresar su comportamiento respecto de la sociedad y el ambiente. Dicha necesidad surge de los requerimientos de los grupos de interés por conocer el desenvolvimiento de estos entes (más allá de lo que exponen en sus Estados Financieros), en lo que respecta al impacto de sus acciones y políticas.

¿Cómo es la evolución desde el origen hasta fines del 2015?

En el mundo ha tenido una evolución importante, pero en los últimos años y aún más desde la divulgación del Pacto Global de la Naciones Unidas, se ha desarrollado más rápidamente. En principio fueron las industrias y demás organizaciones lucrativas las que exponían sus acciones en reportes llamados de sostenibilidad o de sustentabilidad, pero básicamente se referían a algunas cuestiones puntuales como filantropía, participación en capacitación, ayudas específicas pero en realidad no trataban íntegramente el comportamiento con la sociedad y el ambiente. Eran informes muy extensos, muy bien preparados gráficamente, pero sin un contenido concreto. Estos reportes, también comenzaron a ser preparados por las organizaciones no gubernamentales y en ciertos lugares del mundo, por los organismos gubernamentales. El pacto Global de las Naciones Unidas requiere que las organizaciones expresen su comportamiento respecto de cuestiones relativas con los derechos humanos, el ambiente, la sociedad.

Para ello, organismos internacionales buscaron la forma de poder expresar esas premisas mediante indicadores relativas a las tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Dentro de los más conocidos podemos mencionar las guías del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE) que junto con

ETHOS de Brasil publicaron la Guía para la preparación de memorias de sustentabilidad, poderosa herramienta de autodiagnóstico para las organizaciones que deseen saber su realidad sustentable. El Global Reporting Initiative (GRI) posee concretamente indicadores para responder a las premisas del Pacto Global y así también otras organizaciones han ahondado en cuestiones de verificabilidad de la información contenida en los informes, cualidades de los auditores, etc., y también organismos emisores de normas estándares, como ISO, han emitido guías relativas al tema de Responsabilidad social, aunque, en este caso, no resulta certificable.

¿Existen diferentes modelos de informes sociales?

Así es. La organización puede adoptar cualquiera de los modelos existentes y preparar su informe de sustentabilidad. El más utilizado en el mundo es el Global Reporting Initiative (GRI) cuya última versión es la G4. La Guía ISO 26000 también es una herramienta muy utilizada pero no posee indicadores propios por lo cual puede combinarse con la Guía Gri 4. En Argentina, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) ha dictado la Resolución Técnica No. 37, una norma profesional que especifica un modelo de Balance Social adoptando la Guía del Global Reporting Initiative, en cuanto a los indicadores a utilizar.

También han surgido inquietudes respecto de las pequeñas y medianas organizaciones que, en la gran mayoría de casos, no poseen estructura ni financiamiento como para aplicar las referidas guías.

Estas inquietudes han sido receptadas por los organismos. En el caso de IARSE han emitido Guías para PyMEs y recientemente el Comité de Integración Latino Europa América (CILEA), organismo integrado por entidades de las profesiones de ciencias económicas de dieciocho países de raíz latina, entre los cuales se encuentra Argentina, ha presentado el Modelo de

Balance Social y Ambiental para PYMEs, enfocado exclusivamente a estos entes.

La Guía actualmente vigente de GRI (G4) presenta dos opciones para la preparación de los reportes: esencial (con menos requerimientos) y otra exhaustiva más completa, de forma tal que la primera opción podría adaptarse a una organización de menor envergadura.

En Brasil existe un modelo denominado IBase, ampliamente difundido y adoptado por las empresas de ese país.

También existen modelos para exponer áreas específicas como el de la SA 8000 de Social Accountability International que contiene indicadores referidos a condiciones laborales

Por último (solo mencionando las normas más conocidas en nuestra región), la AA1000 de AccountAbility, es una norma de aseguramiento que detalla principios respecto de la Responsabilidad Social.

Actualmente se ha iniciado otra corriente la que refiere a la información integrada (Reportes o Informes integrados) cuya base es la creación de valor en las organizaciones a través de la interacción de los capitales financiero, humano, intelectual, social y natural. Pero esto lo dejamos para otra entrevista.

¿Existen diferencias entre reporte de sustentabilidad y balance social?

Se suelen utilizar ambos términos para referirse a la misma información, pero la diferencia radica en los indicadores que se utilizan. Hace un tiempo el reporte de sustentabilidad se preparaba con los indicadores que la Dirección de la Organización elegía. Eso implicaba que en muchas ocasiones, no se elegían aquellos que eran representativos de la actividad y el in-

forme terminaba conteniendo numerosos datos pero poca información. En cambio la filosofía del Balance Social requiere que la organización exponga todas sus acciones utilizando todos los indicadores que contienen las guías porque, básicamente, la idea de un balance es la expresión de lo bueno y lo malo, lo positivo y lo negativo de los impactos de las políticas de las organizaciones. En versiones anteriores, la Guía GRI tenía tres niveles de aplicación, y la organización elegía el que mejor se adaptaba a sus necesidades, pero de esa forma, no se aseguraba que la misma se refiriera a las cuestiones importantes. En la actualidad el eje de toda la información sustentable pasa por la materialidad. Las organizaciones deben informar sobre todos los hechos que se consideran materiales y su alcance es a toda la organización.

Qué debe considerarse como material para una organización? todos aquellos asuntos que puedan resultar razonablemente importantes porque ponen de manifiesto los efectos económicos, ambientales y sociales de la organización, o bien porque influyen significativamente en las decisiones de los grupos de interés.

¿Qué tipos de empresas pueden y deben hacer un balance social?

Todas las empresas pueden hacer balance social, pero solamente están obligadas en nuestro país aquellas que poseen más de 300 empleados según el capítulo IV de la ley No. 25.877(Régimen Laboral)

¿Es necesario tener políticas de RSE a la hora de elaborar balances sociales o es independiente de ellas?

Es necesario que la organización posea una sólida política de Responsabilidad Social y que la misma sea conocida por todos los integrantes de la misma así como también sus grupos de interés. En ella se expresan las políticas

sustentables y es documentación de necesaria consulta para quienes preparen el balance social y para quienes lo auditen.

¿En la actualidad, las empresas que llevan adelante políticas de RSE deben incluir en sus objetivos anuales la elaboración de un balance social?

Las políticas de Responsabilidad Social son efectivas si se las conoce. En ese pensamiento, la comunicación es fundamental. La forma de comunicar las políticas de Responsabilidad Social y el impacto de las mismas a los grupos de interés, es a través del Balance Social. No decimos que una organización que cumple con los parámetros de la Responsabilidad Social está obligada a preparar su balance social, porque no lo está, pero sería positivo que lo comunicara porque mejora su relación con su entorno y sus perspectivas económicas.

¿Bajo cuáles reglamentaciones están incorporados los balances?

Como mencionaba anteriormente, la única ley que exige la presentación de Balance Social es la Ley 25.877. Existen otras leyes que no obligan, pero regulan el contenido del Balance Social. En ciertos casos otorgan beneficios comerciales y algunas flexibilidades impositivas como incentivo a su preparación. Las normativas que se refieren a Balances Sociales son el decreto 517/2011 de la Provincia de Salta, la ley 8488, de Mendoza, la ley 8761, de Tucumán y la ley 2594 de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta última nunca se reglamentó.

¿Qué contenido debe tener un balance?

Un balance social debe contener información relativa a impactos económicos, sociales y ambientales.

La forma de expresar esos impactos es a través de indicadores.

De acuerdo a la Resolución Técnica No. 36 el Balance Social debe estar compuesto de la siguiente manera: El Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (se genera con información extraída del Estado de Resultados del Balance Financiero), los indicadores económicos, sociales y ambientales de la Guía del Global Reporting Initiative, un estado de Valor económico acumulado y un cuadro de Gastos e Inversiones Medioambientales.

¿Qué nos puede decir sobre la comunicación interna y externa de los balances?

Es fundamental. En cuanto a la comunicación interna, las prácticas de Responsabilidad Social deben ser conocidas por todos los integrantes de la organización, en todas las sucursales que pueda tener, porque ellos son parte de los grupos de interés internos de la misma. Respecto de la comunicación externa, es absolutamente necesaria porque son quienes están interesados en conocer cómo la organización responde a las expectativas de su entorno, es por ello que la comunicación debe ser clara, concreta y accesible por todos.

¿Legislativamente, existen iniciativas para hacer obligatorios a los balances sociales?

Salvo la mencionada ley 25877 no existen normas ni proyectos para hacerlo obligatorio, básicamente, porque no se puede obligar a las organizaciones a ser socialmente responsables, es algo que debe nacer de lo voluntario.

No obstante, existen sugerencias acerca de que todas aquellas organizaciones que resulten beneficiadas con subsidios gubernamentales, deberían presentarlos obligatoriamente, y la razón que se esgrime es que los subsidios provienen de dineros públicos y por lo tanto es necesario que expresen cómo la utilización de ese dinero impacta en la sociedad y el ambiente.

Recomendación:

¿Cómo puede adecuar cada empresa la elaboración del balance según entorno?

Conocer las expectativas del entorno de la organización es el primer paso para toda implementación de políticas de responsabilidad social. Por ello lo primero que debe realizarse es conocer cuáles son los grupos de interés y comenzar la interacción con ellos. De esa interacción surgen las expectativas y la organización debe evaluar si puede satisfacerlas y buscar las herramientas para ello y, por supuesto hacer conocer los resultados a través de los balances sociales.

¿Cuál es la mayor razón por la cual las empresas tienen que elaborar el balance?

Porque el conocimiento de los impactos que genera la organización en los grupos de interés mejora la relación con el entorno de la misma, la imagen frente a los inversores que tienen la filosofía de invertir en entidades sustentables, crea motivación dentro de los empleados y ayuda a la gobernanza, entre tantas otras razones.

Además, para las organizaciones que forman parte de una cadena de valor, puede ser que sus clientes les exijan políticas sustentables y sus respectivos reportes.

ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO

a) General:

ALE, Miguel Ángel, Manual de Contabilidad Gubernamental, Editorial Macchi. (1998).

Lenardón, Fernando R., Economía Social, Responsabilidad Social, Balance Social. Tres bases para el diagnóstico un desarrollo integral, 1° ed.- editorial Osmar D. Buyatti-Librería Editorial, 2013.

Rodriguez de Ramírez , María del Carmen, Balance Social,1° ed.- Editorial Errepar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,2013.

b) Especiales:

Martinis Mercado, Fernando y **De Bock**, Patricia, X Jornadas Nacionales del Sector Público, Editorial Osmar D. Buyatti, (Salta, Mayo de 2013).

c) Otras Publicaciones:

Accifonte, Laura Graciela, "El Balance Social en el Sector Público: Sustentabilidad y Transparencia en el Impacto de las Políticas Públicas", XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad, (Uruguay, 2013).

-----, "El Balance Social en la rendición de Cuentas de los gobiernos Locales. Transparencia y Responsabilidad Social", 17° Congreso Nacional de Ciencias Económicas, (Córdoba, 2008).

Arias Valle, María Belén, La Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas, XX Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, (Salta, Octubre de 2014).

Comisión de las Comunidades Europeas, Libro Verde Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, (Bruselas, 2001).

De Bock, Patricia, "Balance Social: Concepto, Modelos el Diseño, Indicadores, Normativa. Auditoria del Balance Social", XXIII Congreso Nacional Tribunales De Cuentas Órganos Y Organismos Públicos De Control Externo De La Republica, (Salta ,2015).

Decreto Provincial N° 517/11, (Salta, t.o 2011).

Decreto Provincial N° 2009/02, (Salta, t.o 2002).

Decreto Provincial N° 3097/00, (Salta, t.o 2000).

Decreto Provincial N° 4799/11, (Salta, t.o. 2011).

FACPCE, Resolución Técnica N° 36 Normas Contables Profesionales: Balance Social, (Córdoba, 2012).

FACPCE, Resolución Técnica N° 44 Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 36 -Balance Social, (La Rioja, 2016).

Fronti de García, Luisa y **D´Onofrio**, Paula A., La Auditoría Ambiental, Un Nuevo Enfoque Profesional, XXV Simposio Nacional de Profesores de práctica Profesional, (La Plata, 2003).

GLOBAL REPORTING INITIATIVE, "G4 Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, Contenidos Básicos", 2° Edición, (Ámsterdam, 2015).

-----, G4 Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, Manual de Aplicación, 2° Edición, (Ámsterdam, 2015).

-----, Introducción a la G4 La nueva generación de memorias de sostenibilidad, en Internet: www.globalreporting.org, (Noviembre 2017).

Publicaciones Técnicas SIGEN PTS 12, en Internet: www.sigen.gob.ar/pdfs/publicaciones-tecnicas/PTS_12.pdf, (noviembre 2017).

Publicaciones Técnicas SIGEN PTS 11, en Internet: www.sigen.gob.ar/pdfs/publicaciones-tecnicas/PTS_11.pdf, (noviembre 2017).

Ley de Política Ambiental Nacional Presupuesto Mínimos para Gestión Sustentable (N° 25675, t.o 2002).

Ley de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (N° 2.594, t.o 2008).

Ley Provincial de Protección del Medioambiente (N° 7070, t.o 2000).

Ley Provincial de Río Negro (N°4.531, t.o 2010).

Ley Provincial de Responsabilidad Social Empresaria (N° 8.488, t.o 2012).

Ley provincial de Responsabilidad Social y Ambiental (N° 8.761, t.o 2015).

Ley de Reforma Laboral (N° 25.250, t.o 2000).

Ley de Régimen Laboral (N° 25.877, t.o 2004).

Ley Sello de Producto Salteño- Fomento de la Producción Tradicional y Orgánica, Indicaciones de Procedencia y Denominación de Origen (N° 7163, t.o 2011)

Rodríguez Castro, Braulio Adriano, “Balance Social en el Sector Público”, Cuadernos de Contabilidad, Editorial Ceja, (Colombia, 2000).

United Nations World Conference Environment and Development, Brundtland Report, en Internet: www.un-documents.net/ocf-02.htm#l, (Noviembre 2017).

<http://w.w.w.accountability.org/standars/>, (noviembre de 2017).

https://www.accountability.org/wpcontent/uploads/2016/10/AA1000A_S_spanish.pdf, (noviembre de 2017)

<http://comunidadrse.com.ar/balances-sociales-conoce-la-importancia-de-su-elaboracion-y-los-principales-puntos-que-debes-tener-en-cuenta/> (octubre de 2017).

<http://www.cpcemnes.org.ar/archivo-noticias-general/item/711-los-desaf%C3%ADos-del-balance-social-en-el-sectorp%C3%BAblico>, (octubre de 2017).

<https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/01128.pdf>, (noviembre de 2017)

<http://www.servicios.infoleg.gob.ar> , (octubre de 2017).

<https://www.sigen.gob.ar/pdfs/revista-sigen/revista-05.pdf>, (octubre de 2017).

https://www.sigen.gob.ar/pdfs/publicaciones-tecnicas/PTS_11.pdf, (Septiembre de 2017).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/9000094999/93595/norma.htm->, (septiembre de 2017).

ÍNDICE ANALÍTICO

RESUMEN.....	1
PRÓLOGO	2

CAPITULO I

CONCEPTOS Y ANTECEDENTE S

1-Responsabilidad Social.....	3
1.1- Evolución de la Responsabilidad Social en el Tiempo.....	3
1.2- Normas y Guías Internacionales en Responsabilidad social.....	6
2-Balance Social.....	9
2.1- Antecedentes y Definición	9
3-Conceptos a Tener en Cuenta	11
3.1-Desarrollo Sostenible o Sustentable	11
3.2- Memoria de Sustentabilidad.....	13
3.3- Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.....	13
3.4-Indicadores de Desempeño	13
3.5-Stakeholders o Grupo de Interés.....	13
4. Marco Normativo	14
4.1.-Legislacion Nacional	14
4.2-Legislación en el ámbito de la Provincia.....	15
4.3 Normas Contables	21

CAPITULO II

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL EN EL AMBITO DEL SECTOR PÚBLICO

1- La Responsabilidad Social en el Sector Público	23
1.1- Limitaciones para aplicar la RS en la Administración Pública.....	26
1.2.- Políticas Públicas y Responsabilidad Social	27
2- Balance Social en el Sector Público	28
2.1- Balance Social: Su Elaboración en el Sector Público	29
2.2- Resolución Técnica N° 36 y el Modelo Aplicable en el Sector Público...	31
2.2.1-Memoria de Sustentabilidad.....	31
2.2.1.1- Desarrollo de los Indicadores Según su Categoría.....	34
2.2.1.1.1-Categoría Economía- Indicadores del Desempeño Económico (EC).....	34
2.2.1.1.2-Categoría Medioambiente- Indicadores de Desempeño Ambiental (EN).....	34
2.2.1.1.3-Categoría Desempeño Social.....	34
2.2.2-Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.....	39

CAPITULO III

APLICANDO EL BALANCE SOCIAL EN UN GOBIERNO LOCAL

1- Aclaraciones Previas.	47
2-Diagnóstico y Relevamiento de Datos.....	48
3-Grupos de Interés.....	50
4- Indicadores.....	50
5- Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.....	52
ANEXO.....	55

Índice Bibliográfico	64
Índice Analítico	68